

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. PE-009-2024

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a trámite **PM120420241432**, relacionado a la solicitud suscrita por VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN (C.I.1307262418), FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO (C.I.1303237810), GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE (C.I.1302245863), la Dirección de Avalúos y Catastro APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos de PISCO GARCIA CARMEN ADALINDA (C.I.1300230388), un solar ubicado en el Sitio Masato de la parroquia Urbana Tarqui del esta Cabecera Cantonal, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°31368, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 12 de febrero de 1971 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de julio de 1971): **1819.00m2**

POR EL FRENTE: 33.50m y linderando con calle pública.

POR ATRAS: 33.50 y linderando con más terrenos de los vendedores.

POR UN COSTADO: 54.30m y linderando con calle pública.

POR OTRO COSTADO: 54.30m y linderando con propiedad de la compradora y de Teodoro López Zambrano.

AREA TOTAL: 1819.00 m2

PROPIETARIO: PISCO GARCIA CARMEN ADALINDA (C.I.1300230388), fallecida.

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

A FAVOR DE DELGADO ARTEAGA ANGELINA Y SANTANA ANCHUNDIA PORFIRIO BOLIVAR (Compra venta autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 21 de septiembre de 1983 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de septiembre de 1983). **294.75m2**

A FAVOR DE MACIAS VELIZ HUGO ALBERTO (Compra venta autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 21 de febrero de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de marzo de 1984). **170.00m2**

A FAVOR DEL Sr. MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO Y GARCIA PISCO BEBEIDA MONSERRATE (Compra venta autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 22 de octubre de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre de 1984). **176.26m2**

A FAVOR DE ALVIA ANCHUNDIA JOSE POLICARPO (Compra venta autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 22 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de marzo de 1993) **220.00m2**

A FAVOR DE FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO Y BARRETO HAYDEE EMPERATRIZ (Compra venta autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 08 de diciembre del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de diciembre de 2003). **99.55m2**

A FAVOR DE MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO Y GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE (Compra venta autorizada en la Notaria Séptima del cantón Manta el 14 de octubre del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de noviembre del 2016). **122.13m2**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Sexta del cantón Manta el 13 de enero del 2020 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 17 de junio del 2020, del bien dejado por Sra. PISCO GARCIA CARMEN ADALINDA (C.I. 1300230388)), por un área de: 736.31m2=100%

VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN	(C.I.1307262418) heredero	33,34%
FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO	(C.I.1303237810) heredero	33,33%
GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE	(C.I.1302245863) heredero	33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: “Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: “Otras adjudicaciones causantes de alcabalas”. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho”.

“El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: “Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades”.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR EL TERMINO DE 2 AÑOS. DEBE REALIZAR ESCRITURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 14 de mayo del 2024.

Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Génesis Cantos Delgado.

Revisado por la Arq Candhy Ordoñez Cantos.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN: PARTICION EXTRAJUDICIAL **No. SU-004-2024**

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

En atención a trámite **PM120420241432**, relacionado a la solicitud suscrita por VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN (C.I.1307262418), FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO (C.I.1303237810), GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE (C.I.1302245863), la Dirección de Avalúos y Catastro APRUEBA LA SUBDIVISION - PARTICION EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos de PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN (C.I.1300230388), un solar ubicado en el Sitio Masato de la parroquia Urbana Tarqui del esta Cabecera Cantonal, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°31368, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 12 de febrero de 1971 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de julio de 1971): 1819.00m2

POR EL FRENTE: 33.50m y linderando con calle pública.
POR ATRAS: 33.50 y linderando con más terrenos de los vendedores.
POR UN COSTADO: 54.30m y linderando con calle pública.
POR OTRO COSTADO: 54.30m y linderando con propiedad de la compradora y de Teodoro López Zambrano.
AREA TOTAL: 1819.00 m2
PROPIETARIO: PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN (C.I.1300230388), fallecida.

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

A FAVOR DE DELGADO ARTEAGA ANGELINA Y SANTANA ANCHUNDIA PORFIRIO BOLIVAR (Compra venta autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 21 de septiembre de 1983 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de septiembre de 1983). 294.75m2

A FAVOR DE MACIAS VELIZ HUGO ALBERTO (Compra venta autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 21 de febrero de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de marzo de 1984). 170.00m2

A FAVOR DEL Sr. MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO Y GARCIA PISCO BEBEIDA MONSERRATE (Compra venta autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 22 de octubre de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre de 1984) 176.26m2

A FAVOR DE ALVIA ANCHUNDIA JOSE POLICARPO (Compra venta autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 22 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de marzo de 1993) 220.00m2

A FAVOR DE FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO Y BARRETO HAYDEE EMPERATRIZ (Compra venta autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 08 de diciembre del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de diciembre de 2003). 99.55m2

A FAVOR DE MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO Y GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE (Compra venta autorizada en la Notaria Séptima del cantón Manta el 14 de octubre del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de noviembre del 2016). 122.13m²

SUMATORIA DE AREAS VENDIDAS E INSCRITAS: 1082.69m²

AREA DEJADA POR LOS HEREDEROS PARA CALLEJON PUBLICO: 217.27m²

EXCEDENTE MUNICIPAL DEJADO PARA CALLEJON PUBLICO: 164.22m²

AREA TOTAL DE CALLEJON PUBLICO: 381.49m²

AREA REMANENTE 1 A FAVOR DE MOREIRA GARCIA MIRYAN ISABEL (C.I.1309708145). 266.58m²

FRENTE: 21.46m – Lindera con calle 311

ATRÁS: 5.07m – Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate, desde este punto girando en Angulo recto hacia la parte del frente con 9.91m siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate, desde este punto girando hacia el costado derecho con 16.71m siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate.

DERECHO: 10.34m – Lindera con Avenida 204

IZQUIERDO: 20.07m – Lindera con callejón público.

AREA: 266.58m²

CODIGO CATASTRAL: 3-11-12-36-000

AREA REMANENTE 2 A FAVOR DE VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN (C.I.1307262418), FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO (C.I.1303237810), GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE (C.I.1302245863): 154.45m²

FRENTE: 7.80m – Siguiendo su trazado con callejón publico + 3.40m siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate

ATRÁS: 11.05m – Lindera con propiedad particular

DERECHO: 14.54m – Lindera con propiedad del Sr. Santana Anchundia Porfirio Bolívar y Sra. Delgado Arteaga Angelina y con parte de la propiedad del Sr. Jose Policarpio Alvia.

IZQUIERDO: 13.22m – Lindera con área a favor del Sr. DAVID REINALDO MOREIRA GARCIA

AREA: 154.45m²

CODIGO CATASTRAL: 3-11-12-37-000

ÁREA REMANENTE 3 A FAVOR DEL Sr. DAVID REINALDO MOREIRA GARCIA (131252844472): 98.01m2

FRENTE: 3.87m – Lindera con callejón publico
ATRÁS: 5.37m – Lindera con propiedad particular
DERECHO: 13.22m – partiendo desde el frente hacia la parte de atrás, con área remanente 2 a favor de VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN, FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO, GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE, desde este punto gira en Angulo recto hacia la derecha con 1.27m siguiendo su trazado con área remanente 2, desde este punto gira en Angulo recto hacia la parte de atrás con 8.07m siguiendo su trazado con propiedad particular.
IZQUIERDO: 23.42m – Lindera con propiedad de los herederos de PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN
AREA: 98.01m2
CODIGO CATASTRAL: 3-11-12-38-000

AREA SOBRANTE: 00.00m2

NOTA: SEGÚN PLANO INGRESADO POR LOS HEREDEROS Y A SU SOLICITUD, INDICAN QUE EL REMANENTE 1 SERÁ VENDIDO A FAVOR DE LA SRA. MOREIRA GARCIA MIRYAN ISABEL Y EL REMANENTE 3 SERÁ VENDIDO A FAVOR DEL SR. DAVID REINALDO MOREIRA GARCIA.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 1 AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 14 de mayo del 2024.

Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

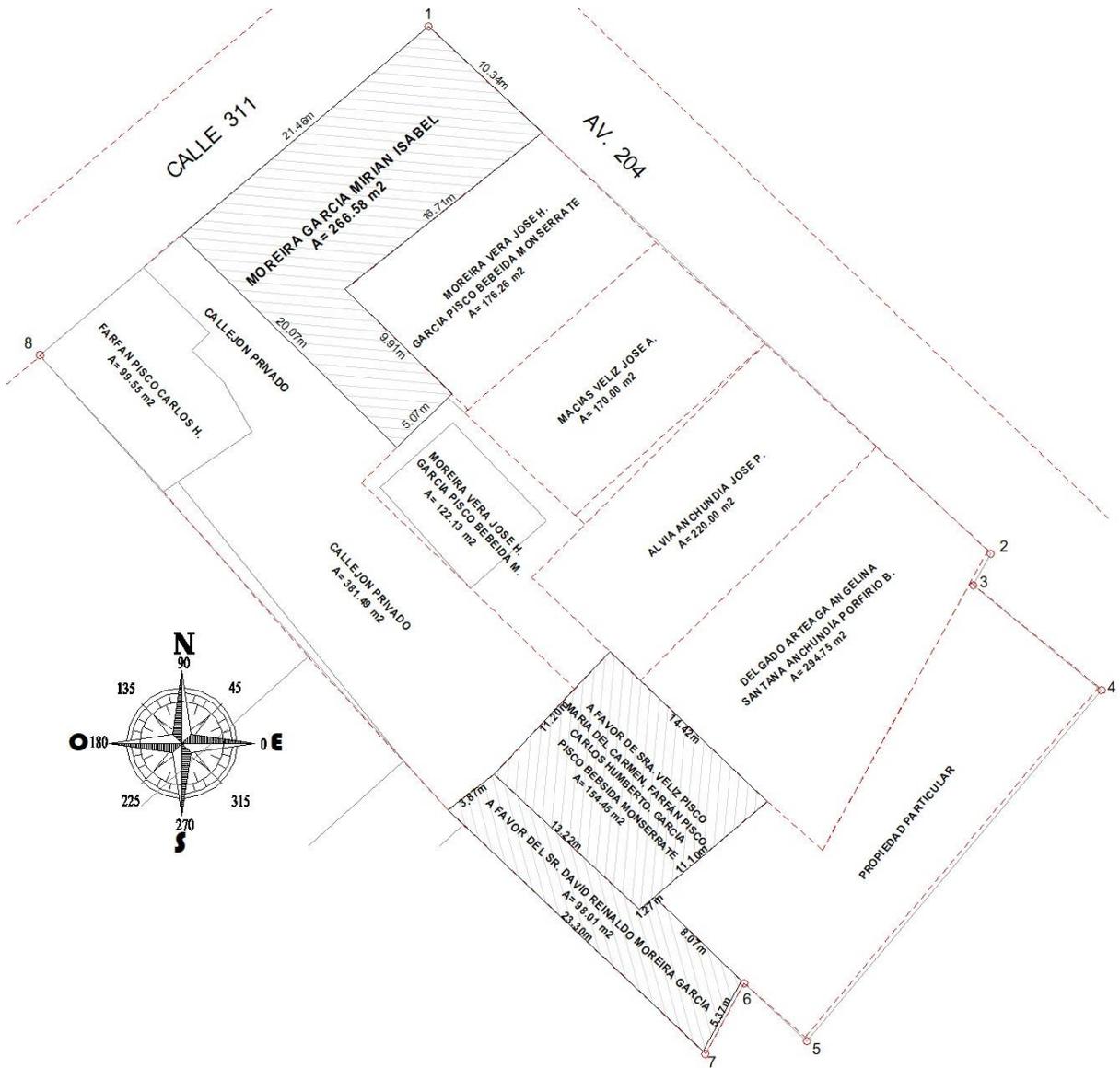
El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Génesis Cantos Delgado.

Revisado por la Arq Candhy Ordoñez Cantos.



DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN:



AUTORIZACION

N° SU-004-2024-A

La Dirección de Avalúos y Catastro, AUTORIZA a **MOREIRA GARCIA MIRYAN ISABEL (C.I.1309708145)**, para que celebren Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN (C.I.1300230388) con clave catastral N°3-11-12-36-000, lote de terreno ubicado en el barrio Santa Elena, Parroquia Eloy Alfaro de esta Ciudad de Manta, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°PE-009-2024 y Aprobación de subdivisión N°SU-004-2024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 21.46m – Lindera con calle 31.

ATRÁS: 5.07m – Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate, desde este punto girando en Angulo recto hacia la parte del frente con 9.91m siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate, desde este punto girando hacia el costado derecho con 16.71m siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate.

DERECHO: 10.34m – Lindera con Avenida 204.

IZQUIERDO: 20.07m – Lindera con callejón público.

AREA TOTAL: 266.58m²

CODIGO CATASTRAL: 3-11-12-36-000

NOTA: SEGÚN PLANO INGRESADO POR LOS HEREDEROS Y A SU SOLICITUD, INDICAN QUE EL REMANENTE 1 SERA VENDIDO A FAVOR DEL SRA. MOREIRA GARCIA MIRYAN ISABEL.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR EL TERMINO DE 1 AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 14 de mayo del 2024.

Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Génesis Cantos Delgado.
Revisado por la Arq Candhy Ordoñez Cantos.

Página 7 de 9

AUTORIZACION

N° SU-00-2024-B

La Dirección de Avalúos y Catastro, AUTORIZA a. **VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN (C.I.1307262418)**, **FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO (C.I.1303237810)** y **GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE (C.I.1302245863)**, para que celebren Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN (C.I.1300230388) con clave catastral N°3-11-12-37-000, lote de terreno ubicado en el barrio Santa Elena, Parroquia Eloy Alfaro de esta Ciudad de Manta, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°PE-009-2024 y Aprobación de subdivisión N°SU-004-2024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.80m – Siguiendo su trazado con callejón publico + 3.40m siguiendo su trazado con propiedad de Moreira Vera Jose Hermelindo y Garcia Pisco Bebsida Monserrate

ATRÁS: 11.05m – Lindera con propiedad particular

DERECHO: 14.54m – Lindera con propiedad del Sr. Santana Anchundia Porfirio Bolívar y Sra. Delgado Arteaga Angelina y con parte de la propiedad del Sr. Jose Policarpio Alvia.

IZQUIERDO: 13.22m – Lindera con área a favor del Sr. DAVID REINALDO MOREIRA GARCIA

AREA TOTAL: 154.45m²

CODIGO CATASTRAL: 3-11-12-37-000

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 1 AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 14 de mayo del 2024.

Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Génesis Cantos Delgado.
Revisado por la Arq Candhy Ordoñez Cantos.

AUTORIZACION

N° SU-004-2024-C

La Dirección de Avalúos y Catastro, AUTORIZA al **Sr. DAVID REINALDO MOREIRA GARCIA (1312528472)**, para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN (C.I.1300230388) con clave catastral N°3-11-12-38-000, lote de terreno ubicado en el barrio Santa Elena, Parroquia Eloy Alfaro de esta Ciudad de Manta, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°PE-009-2024 y Aprobación de subdivisión N°SU-004-2024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 3.87m – Lindera con callejón público.

ATRÁS: 5.37m – Lindera con propiedad particular.

DERECHO: 13.22m – Partiendo desde el frente hacia la parte de atrás, con área remanente 2 a favor de VELIZ PISCO MARIA DEL CARMEN, FARFAN PISCO CARLOS HUMBERTO, GARCIA PISCO BEBSIDA MONSERRATE, desde este punto gira en Angulo recto hacia la derecha con 1.27m siguiendo su trazado con área remanente 2, desde este punto gira en Angulo recto hacia la parte de atrás con 8.07m siguiendo su trazado con propiedad particular.

IZQUIERDO: 23.42m – Lindera con propiedad de los herederos de PISCO GARCIA ADALINDA CARMEN.

AREA TOTAL: 98.01m²

CODIGO CATASTRAL: 3-11-12-38-000

NOTA: SEGÚN PLANO INGRESADO POR LOS HEREDEROS Y A SU SOLICITUD, INDICAN QUE EL REMANENTE 3 SERA VENDIDO A FAVOR DEL SR. DAVID REINALDO MOREIRA GARCIA.

ESTA AUTORIZACION SOLO ES VALIDA SI VIENE ACOMPAÑADA DE LA AUTORIZACION DE UNIFICACION (007-2024).

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 1 AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 14 de mayo del 2024.

Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza
DIRECTOR
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Génesis Cantos Delgado.
Revisado por la Arq Candhy Ordoñez Cantos.

Página 9 de 9